Diez maravedis

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA

Siendo Regidores Juan Muñoz Dn. Lopez Tom.o y Anton Rodriguez Escrivor de Rentas. Juraron los Regidores a Veinte y Seis de Febrero

A Cabo de celebre la fiesta de la Vera Cruz Con la mayor Decencia y Devocion que se pudo y se acostumbra de hacer Delbela enea Conformidad a costumbrada de hacer En la Ermita

El — a 8 — El S.or Gobernador = Don P.o Ximenez Curiel

El 8 — a 10 — Don Fran.co Mag.r de Leon = Diego Naut.o Tom.e Gaeindo

El 10 — a 12 — Don P.o Mont.o de Leon = Don Xpoval Canaberal

El 12 — a 2 — Don Ygnacio de Ortega = Don Esteban de Morales

El 2 — a 4 — Don Rodrigo Carreño = Gines de Moya Romero

El 4 — a 6 — Don Ant.o de Robles = Gines Sanchez Muñoz

El Alf.z Cabeza de Canobas

Y Laza de Cabeza se hizo de esta forma y no se hizo Entre los Cav.os q.e se hallaron ordenaron

y Combinieron q.e llevar las varas de Palio y Varandas el dia

de fiesta de la Vera Cruz a Don P.o de Ribeyarca = Don Alf.o

Negrete Marin = Don Alf.o Conejo Marin = Don P.o Gomez

nez y Robles = y Don Fran.co Giron de Cuniga y no acudio

y Asimismo se Comisio a Don Xpoval Ricaurte Muñoz

de Robles

Atento Don Ces.r Don Gines de Godoy a la Hora de

Feria Mayor de Rentas nuestra Enclita Villa de Xeres

Por Aut.o del — y la fiesta de la Vera Cruz de tres de Mayo de este

Alferez D.o — Año Vea Cor.o Quiere Sr. Don P.o Ximenez Curiel de Q.r Mayor

tigno llebe el Estandarte Lebante el pleito menage al

Alcaide del Castillo y reciva las Cruz en la Celebra

de la fiesta haz.do lo de bolberla Con Recaudo a su

Iglesia y lo demas que sea costumbre y de Viera hacer

Dho Alferez Mayor dixe acceptara por Ces.r